

BASES DE LA
ESCUELA DE VERANO DEL
DISTRITO NORTE

1.- CONVOCATORIA DE PLAZAS

El Distrito Norte del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con D^a Myriam Díaz Rodríguez, Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, hace pública la convocatoria para el período estival de la Escuela de Verano Norte 2016.

El número de plazas que están previstas para el verano 2016 es de 200 alumnos/as por turno. Admitidas las solicitudes, las plazas serán adjudicadas conforme a los criterios establecidos en esta convocatoria.

La fecha de celebración de la Escuela de Verano estará comprendida entre los días 27 de junio y el 9 de Septiembre de 2016. Los turnos serán los siguientes:

- 1.-Turno.**-del 27 de junio al 1 de julio.
- 2.-Turno.**-del 4 de julio al 15 de julio.
- 3.-Turno.**-del 18 de julio al 29 de julio.
- 4.-Turno.**-del 1 de agosto al 12 de agosto.
- 5.-Turno.**-del 16 de agosto al 26 de agosto.
- 6.-Turno.**-del 29 de agosto al 9 de septiembre.

-SE PODRÁN SOLICITAR TODOS LOS TURNOS.

- El horario de la escuela será de 7:30 a 15:30 horas de lunes a viernes no festivos.
- La escuela se desarrollará en cuatro zonas del Distrito Norte:
 - CEIP ADRIANO (C/ Maestras s/n)
 - CEIP JUAN DE MAIRENA (Avda. de la Mujer Trabajadora, s/n)
 - C.CÍVICO ANTONIO BRIOSO (C/ Boquerón, s/n)
 - SAFA PATRONATO VEREDA (C/ Vereda Poco Aceite, 79. s/n)

-SOLO SE PODRÁ SOLICITAR UNA DE LAS ZONAS.

2.- SOLICITANTES

Los/las solicitantes deberán reunir, a la fecha de publicación de esta convocatoria, alguno de los siguientes requisitos:

- 1.- Que se encuentren empadronados/as en el Distrito Norte
- 2.- Que tengan domicilio laboral en el Distrito Norte.

Se entenderá **SOLICITANTE** de esta convocatoria al padre, a la madre o al tutor/a del/la menor.

3.- BENEFICIARIOS/AS

- Se considerarán beneficiarios/as de esta convocatoria:
 - Los/as hijos/as de los/las solicitantes, siempre que éstos/as cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.
 - La edad de los/as menores estará comprendida entre los 3 y los 12 años, ambos cumplidos.

4.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

- Se establecen los siguientes criterios de selección:
 - En caso de que ambos cónyuges (o parejas de hecho) trabajen, o en caso de familias monoparentales donde trabaje la persona responsable del menor,
.....**3 PUNTOS.**
 - En caso de que ambos cónyuges (o parejas de hecho) estén desempleados, o en caso de familias monoparentales donde esté desempleada la persona responsable del menor..... **3 PUNTOS.**
 - En caso de que uno de los cónyuges (o parejas de hecho) tenga una discapacidad igual o superior al 50%.....**3 PUNTOS.**

En el caso de las familias con más de un/a menor interesados/as en participar en la escuela de verano, será necesario presentar conjuntamente las solicitudes en el plazo establecido, teniendo carácter preferente de admisión el hermano o hermana del/la menor que resulte beneficiario/a.

Una vez iniciados los turnos establecidos, y en caso de que alguno no se cubra con el número total de niños y niñas, continuará abierto el periodo de inscripción hasta la finalización del mismo o hasta alcanza el máximo de participantes.

Aplicados los criterios de asignación, las plazas se adjudicarán según puntuación obtenida.

En el caso de que, tras la baremación y asignación de plazas, el número de solicitantes con la misma puntuación supere el número de plazas convocadas se realizará un sorteo público.

Los/las menores participantes en la Escuela de Verano deberán justificar la falta de asistencia; el hecho de no hacerlo y contar con tres faltas no justificadas, supondría la baja del/la menor en la escuela, dando así la oportunidad de participar a otro/a menor incluido/a en la lista de espera.

5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1.- Fotocopia del DNI del solicitante.
- 2.- Certificado de empadronamiento familiar (colectivo). Lo comprobará de oficio el Distrito en el momento de entrega de la solicitud en el Registro. No tiene que aportarlo el solicitante.
- 3.- Fotocopia del libro de familia.
- 4.- En caso de estar trabajando, declaración responsable que acredite la situación de empleado por cuenta propia o ajena del padre, madre, tutor o responsables del menor.
- 5.- En caso de desempleo, documento acreditativa de estar en situación de demandante de empleo.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán presentar las solicitudes en el Registro Auxiliar del Distrito Norte:

Horario de presentación de solicitudes	09:30 – 14:00 Horas de lunes a viernes
	17:00 – 19:00 Horas de lunes a jueves

FECHAS:

- Matriculación: del 23 de mayo al 06 de junio.
- Listado provisional: 8 de junio.
- Periodo de reclamaciones: del 8 al 10 de junio (ambos inclusive).
- Sorteo (si fuese necesario): 13 de junio.
- Listado definitivo: 15 de junio.

Las solicitudes se encontrarán disponibles en el Registro del Distrito Norte.

DISTRITO NORTE.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
Estrella Proción nº8.
41015 Sevilla.